

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIONES CARTOGRÁFICOS
Institución	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
Descripción	Entrega de la autorización para realizar publicaciones temáticas, cartográficos, geográficos oficiales elaborados por el Instituto Geográfico Militar, previo el registro de autorización de publicación.
¿A quién está dirigido?	- Ministerios, Secretarías Nacionales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Concejos Provinciales, Instituciones Públicas, Institutos Públicos de Investigación, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Academia y Centros de Educación Superior y otras instituciones del Estado. - Empresas privadas - Organización No Gubernamental Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Publicación cartográfica levantada - Archivo digital georeferenciado del área de estudio - Derecho de registro para realizar trabajos cartográficos áfco a publicarse
¿Cómo hago el trámite?	- Entregar la solicitud del requerimiento a la máxima autoridad - Recibir y aceptar la cotización del requerimiento al usuario - Realizar el pago del registro de autorización para la realización de trabajos cartográficos realizados por terceros - Presentar los documentos habilitantes establecidos - Revisar y validar los requisitos de recursos y equipos cartográficos - Realizar y notificar la autorización para la realización de trabajos cartográficos realizados por terceros digital - Entregar la autorización para la realización de trabajos cartográficos realizados por terceros digital - Realizar encuesta de satisfacción Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo del trámite se aplicará conforme a los artículos Art. 37, 38, 40 y 41 del Reglamento de la ley de Cartografía Nacional. USD 20 El pago se realiza mediante transferencia a: Nombre: Instituto Geográfico Militar RUC: 1768007200001 Banco General Rumiñahui

Cuenta corriente: 8002525604

Subínea - 30200

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY DE CARTOGRAFIA NACIONAL](#). Art. Art. 1, 21 y 22.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al cliente
Correo Electrónico: atcliente.igm@geograficomilitar.gob.ec
Teléfono: 3975100 ext.4458

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	6
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0

²⁰²³ Año	¹² Mes	⁰ Volumen de Quejas	² Volumen de Atenciones
2023	11	0	4
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0

2021 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	1
2019	12	0	2
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	150
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	80
2017	12	0	11
2016	12	0	12
2015	12	0	47

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: IGM-003-02-01	Página 5 de 5